

DOCUMENTO ...Otros: 114816 TD99 - Anuncio Aprobacion INICIAL Modificacion presupuestaria 604_23 30032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YEYJ4-RC2PX-OZKTL</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 31/03/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 08:28



**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 604/2023  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por el que se aprueba inicialmente el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 604/2023** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO para inversión financiada con remanentes procedentes de recursos de infracciones urbanísticas de ejercicios anteriores consistente en Transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar diversas actuaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28.03.2023 (asunto quinto), acordó la aprobación inicial del Expediente de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con remanentes procedentes de recursos de infracciones urbanísticas de ejercicios anteriores.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al RLT, por Acuerdo de Pleno de fecha 28.03.2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1º por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública en el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Gerencia Municipal de Urbanismo ([www.gmusanlucar.es](http://www.gmusanlucar.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firmado,

**LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Dña. Alicia Bernardo Fernández.**